

México, D.F.

MINISTERIO DE HACIENDA

JUNTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR

SECRETARÍA

Ley de 20 de Julio de 1904

GRUPO 1.º - CONCEPTO A - HABERES PERSONALES

Relación de los créditos que, por obligaciones de la última guerra de Ultramar, ha clasificado esta Junta en la sesión celebrada el día 11 de Abril último, y que se publica en cumplimiento y a los fines del artículo 20 de la Instrucción de 15 de Septiembre de 1904.

Número de relación que procede al crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE o categoría.	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE en CRÉDITO Pesetas.
--	--	--------------------------------	---------------------	--------------------	----------------------	-----------------------------

MINISTERIO DE LA GUERRA

7.231	1	1	Antonio Bernal Sánchez.....	Soldado.....	Segundo Batallón del Regimiento de Infantería de Tarragona, núm. 67 (Cuba)	1.391,94
	2	2	Narciso Avilés Ríos.....	Idem.....		1.494,75
7.769	1	3	D. Víctor Blanco Gallego.....	Capitán.....	Tercio de Voluntarios y Bomberos, núm. 1 (Cuba)....	6.181,80
9.835	1	4	D. Jenaro Lorente Fernández.....	2.º Teniente.....	Segundo Batallón del segundo Regimiento de Infantería de Marina (Cuba)...	163,25
13.460	1	5	Francisco Alvarez Fernández.....	Maestro armero.....	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Alava, núm. 55 (Cuba)...	417,00
	2	6	José Granada Quintero.....	Sargento.....		335,00
	3	7	Mateo Sala Sangra.....	Idem.....		150,00
	4	8	Pedro Revellés Domínguez.....	Soldado.....		13,00
13.623	19	9	Marcelino Sahún Río.....	Idem.....	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Guipúzcoa, núm. 53 (Cuba)	22,00
12.651	1	10	Agustín Fernández Fernández.....	Idem.....		31,00
	2	11	Antonio Chao Rey.....	Idem.....		17,00
	3	12	Benito González Vázquez.....	Idem.....		22,00
	4	13	Domingo Núñez Cabanas.....	Idem.....		19,00
	5	14	Estanislao Pérez Pérez.....	Corneta.....		16,50
	6	15	Francisco Pardiñas Ramos.....	Soldado.....		51,00
	7	16	Francisco Portela Senande.....	Idem.....		43,00
	8	17	Francisco González Díaz.....	Idem.....		38,00
	9	18	Jesús González Pérez.....	Idem.....		47,00
	10	19	José Díaz Varela.....	Idem.....		27,00
	11	20	Juan López Rosas.....	Idem.....		6,00
	12	21	Jesús Madió Luenyas.....	Idem.....		24,00
	13	22	José Matas Gayoso.....	Idem.....		18,00
	14	23	José Mucedá López.....	Idem.....	Batallón de Cazadores de Reus, núm. 15 (Cuba)....	122,00
	15	24	Javier López González.....	Idem.....		27,00
	16	25	Justo Pérez Norras.....	Idem.....		22,00
	17	26	José Fariñas Sabreda.....	Idem.....		71,00
	18	27	Manuel Fernández Laje.....	Cabo.....		15,00
	19	28	Manuel Otero Bravo.....	Soldado.....		63,00
	20	29	Manuel Carballera Gacio.....	Idem.....		38,00
	21	30	Manuel Díaz López.....	Idem.....		97,00
	22	31	Manuel Gallos Acereño.....	Idem.....		35,00
	23	32	Manuel López López.....	Idem.....		33,00
	24	33	Manuel Carballido Arias.....	Idem.....		30,00
	25	34	Manuel López Rodríguez.....	Idem.....		41,00
	26	35	Manuel López Expósito.....	Idem.....		22,00

Número de relación de fu. procedo el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acuerdos.	NOMBRE DEL ACREDITOR	CLASE o categoría.	ORGANISMO LIQUIDADOR	REPORTE en pesetas.
651	27	36	Manuel Mauriño Vázquez.....	Soldado.....		70,00
	28	37	Marcial Figueras Figueras.....	Idem.....		27,00
	29	38	Miguel Vargas Campos.....	Idem.....		48,00
	30	39	Luis Beiro Quintela.....	Idem.....		38,00
	31	40	Ramón Montero Cabeza.....	Idem.....		32,00
	32	41	Ramón Fernández Polo.....	Idem.....		43,00
	33	42	Raimundo García Alvarez.....	Cabo.....		41,00
	34	43	Ramón Santos Saavedra.....	Soldado.....		35,00
	35	44	Ramón Fernández López.....	Idem.....		84,00
	36	45	Saturno Delgado Cano.....	Idem.....		7,00
	37	46	Victoriano Seigo Trena.....	Idem.....		17,00
	38	47	Joaquín Díaz Pérez.....	Idem.....		54,00
	39	48	Manuel Pardo Cal.....	Corneta.....		27,00
	40	49	Antonio Vázquez González.....	Soldado.....		2,00
	41	50	Andrés García Puente.....	Idem.....		3,00
	42	51	Bernardo Bacha Castro.....	Idem.....		5,00
	43	52	Eduardo Lorenzo Díez.....	Sargento.....		69,00
	44	53	Feliciano Aparicio del Pozo.....	Soldado.....		5,00
	45	54	Jenaro Hipólito Incógnito.....	Idem.....		1,00
	46	55	José Fuqueras Rey.....	Idem.....		16,00
	47	56	Luis Romero Mogollón.....	Idem.....		3,00
	48	57	Pedro Fernández López.....	Idem.....		16,00
	49	58	Pío Julián Román.....	Corneta.....		16,00
	50	59	Pedro Arias Martínez.....	Soldado.....		61,00
	51	60	Tiburcio Esquina Sánchez.....	Idem.....		16,00
	52	61	Telesforo Manuel Expósito.....	Idem.....		98,00
	53	62	Francisco Gil García.....	Idem.....		1,00
	54	63	Felipe Tornero López.....	Idem.....		1,00
	55	64	José Fernández Chau.....	Idem.....		4,00
	56	65	José Mego Mauriño.....	Idem.....		16,00
	57	66	Juan López Molero.....	Idem.....		16,00
	58	67	Manuel Rey Padín.....	Idem.....		71,00
	59	68	Manuel Quintana Graña.....	Idem.....		3,00
	60	69	Manuel Rice Freire.....	Idem.....		99,00
	61	70	Pedro Torres Cárdenas.....	Idem.....		16,00
	62	71	Ricardo Gálvez Carrasco.....	Idem.....		3,00
	63	72	Sabino Ramaño Rubinos.....	Idem.....		13,00
	64	73	Timoteo Herranz Herranz.....	Corneta.....		1,00
	65	74	Juan Rivas Verdes.....	Soldado.....	Batallón de Cazadores de	16,00
	66	75	Mariano Losada del Campo.....	Sargento.....	Raus, núm. 16 (Cuba)....	120,00
	67	76	Antonio Somoza López.....	Soldado.....		11,00
	68	77	José Fernández Fernández.....	Idem.....		31,00
	69	78	José Porto Paz.....	Idem.....		27,00
	70	79	José Rodríguez Espiñeira.....	Idem.....		20,00
	71	80	Leandro Talién Rodríguez.....	Corneta.....		7,00
	72	81	Manuel Alveira Zamora.....	Soldado.....		74,00
	73	82	Manuel Salgado Iglesias.....	Idem.....		15,00
	74	83	Miguel Sala Castelló.....	Idem.....		25,00
	75	84	Pedro Díaz Serás.....	Idem.....		12,00
	76	85	Vicente Lema Incógnito.....	Idem.....		103,00
	77	86	Manuel Casás Souza.....	Idem.....		24,00
	78	87	Raimundo González Raucha.....	Sargento.....		115,00
	79	88	Bernardino León Rojo.....	Corneta.....		9,00
	80	89	Primitivo Marán García.....	Idem.....		14,00
	81	90	Nicolás Paz Incógnito.....	Cabo.....		11,00
	82	91	Salustiano Fernández Iglesias.....	Idem.....		94,00
	83	92	Antonio Silveiro Ballejo.....	Soldado.....		34,00
	84	93	Bernabé Rubio Cáceres.....	Idem.....		60,00
	85	94	Francisco Aparicio Prebía.....	Idem.....		93,00
	86	95	Ceferino Gutiérrez García.....	Idem.....		67,00
	87	96	Jesús Pombo Otero.....	Idem.....		26,00
	88	97	Tomás Noyas Sandé.....	Idem.....		27,00
	89	98	Constantino Alonso Alonso.....	Corneta.....		24,00
	90	99	Aquilino Domínguez Blaco.....	Soldado.....		33,00
	91	100	Calixto Castro Borbejo.....	Sargento.....		28,00
	92	101	Camilo Calviño Calviño.....	Soldado.....		18,00
	93	102	José Sobrado Pérez.....	Idem.....		6,00
	94	103	Miguel Serrano Rubio.....	Sargento.....		67,00
	95	104	Juan García Rodríguez.....	Idem.....		69,00
	96	105	Faustino Gorgojo Medina.....	Idem.....		145,00
	97	106	José García Ocayo.....	Idem.....		80,00
	98	107	Antonio Rodríguez Pereira.....	Idem.....		25,00
	99	108	Manuel Fogado Yuste.....	Idem.....		65,00
	100	109	Felipe Felipe Roca.....	Idem.....		26,00
	101	110	José Vázquez Armesto.....	Idem.....		94,00
	102	111	Ramón Barciola Canero.....	Idem.....		30,00
	103	112	Andrés Pereiro Portamena.....	Soldado.....		30,00

Número de la relación de acreedores que procede al crédito.	Número que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE y categoría.	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DE CRÉDITO Pesetas.
12.651	106	113	Antonio González Cortón.....	Cabo.....		13,00
	107	114	Antonio Herbán Balcero.....	Soldado.....		23,00
	108	115	Antonio Dorado Gómez.....	Idem.....		56,00
	109	116	Benigno Iglesias Santo.....	Idem.....		57,00
	110	117	Francisco García Fernández.....	Idem.....		44,00
	111	118	José Descijas Rodríguez.....	Idem.....		15,00
	112	119	Juan Rodríguez Lorenzo.....	Idem.....		57,00
	113	120	José Salgado Mejute.....	Idem.....		20,00
	114	121	José González Belado.....	Idem.....		18,00
	115	122	José Manuel Radio.....	Idem.....		26,00
	116	123	José Campos Fernández.....	Idem.....		87,00
	117	124	José María Bouza.....	Idem.....		29,00
	118	125	Justo Veiga Rodríguez.....	Idem.....		21,00
	119	126	José Balifo Cortella.....	Idem.....		102,00
	120	127	José Bujar Pazos.....	Idem.....		5,00
	121	128	Manuel García Delán.....	Idem.....		14,00
	122	129	Manuel Pereira Martínez.....	Idem.....		57,00
	123	130	Paulino López Vázquez.....	Idem.....		90,00
	124	131	Ramón Pérez Gallego.....	Idem.....		51,00
	125	132	Ramón Cerino Sandía.....	Idem.....		41,00
	127	133	Ángel Roca Vázquez.....	Idem.....		24,00
	128	134	Bernardo Galán Samper.....	Idem.....		16,00
	129	135	Ignacio Arjona Polo.....	Cabo.....		60,00
	130	136	José Duro Macías.....	Soldado.....		2,00
	131	137	Manuel Sobras Alamo.....	Idem.....		59,00
	132	138	José Auto VMA.....	Idem.....		32,00
	133	139	Juan Habas Sedano.....	Idem.....		6,00
	134	140	Juan Martínez Augusta.....	Idem.....		49,00
	135	141	Pedro Fernández Ocos.....	Cabo.....	Batallón de Cazadores de Res. núm. 16 (Cuba)....	193,00
	136	142	Antonio Cauvivia López.....	Soldado.....		6,00
	137	143	Antonio Cacharro Graña.....	Idem.....		6,00
	138	144	Camilo Díaz Saavedra.....	Idem.....		17,00
	139	145	Desiderio Martín Muñoz.....	Sargento.....		22,00
	140	146	Demetrio Palacio Ramírez.....	Soldado.....		16,00
	141	147	Francisco Rubio Villarejo.....	Idem.....		16,00
	142	148	Francisco Lourido Castaño.....	Idem.....		16,00
	143	149	Fernando Vázquez González.....	Idem.....		89,00
	144	150	Francisco Nieto Caro.....	Idem.....		2,00
	145	151	Francisco Lorenzo Cuesta.....	Idem.....		22,00
	146	152	Francisco Ezquerdo García.....	Idem.....		16,00
	147	153	Francisco Fúcar Guanero.....	Idem.....		39,00
	148	154	Gabriel Parapita González.....	Idem.....		14,00
	149	155	Gabriel González Cáceres.....	Idem.....		16,00
	150	156	Gregorio López Pacho.....	Sargento.....		27,00
	151	157	José Vázquez Vázquez.....	Soldado.....		41,00
	152	158	José Sanjurjo López.....	Idem.....		43,00
	153	159	Juan Rodríguez Rodríguez.....	Idem.....		25,00
	154	160	Jesús Lanzas Basanta.....	Idem.....		45,00
	155	161	José Comeira García.....	Idem.....		16,00
	156	162	José Maximino Tejeiro.....	Idem.....		2,00
	157	163	José Varela Prado.....	Idem.....		7,00
	158	164	José Romero Cerro.....	Idem.....		16,00
	159	165	Jesús Prado Arias.....	Idem.....		24,00
	160	166	José González Díaz.....	Idem.....		29,00
	161	167	José López Varela.....	Idem.....		15,00
	162	168	Manuel Vázquez Vázquez.....	Idem.....		22,00
	163	169	Martín López González.....	Idem.....		9,00
12.715	1	170	Abdón González García.....	Idem.....		31,00
	2	171	Abdón de la Fuente Barajas.....	Idem.....		8,25
	3	172	Agustín Auta Auta.....	Idem.....		3,00
	4	173	Amaro Rosón de la Rocha.....	Idem.....		29,00
	5	174	Alejandro Domínguez Expósito.....	Idem.....		59,00
	6	175	Andrés Castro Incógnito.....	Idem.....		7,80
	7	176	Alonso Enrique Chicote.....	Idem.....		39,00
	8	177	Ángel Sáiz Gil.....	Idem.....		61,00
	9	178	Ángel Antolín Martín.....	Sargento.....	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Sabel núm. 33 (Cuba)....	124,00
	10	179	Antonio Ingeros Carbajo.....	Soldado.....		34,00
	11	180	Antonio Criado Rodríguez.....	Idem.....		22,00
	12	181	Antonio Gómez Incógnito.....	Idem.....		62,00
	13	182	Ángel Martín Sánchez.....	Idem.....		54,00
	14	183	Ambrosio García Abarea.....	Idem.....		21,00
	15	184	Bernardino Corderi Fontela.....	Idem.....		24,00
	16	185	Basilio Serrano Hernández.....	Idem.....		40,00
	17	186	Camilo Sánchez Costoya.....	Idem.....		51,00
	18	187	Celestino Gejo Manso.....	Idem.....		16,00
	19	188	Celestino Insúa Bouzas.....	Idem.....		50,00
	20	189	César Cebrían Jiménez.....	Sargento.....		31,00

Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE o categoría.	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL crédito Pesetas.
12.715	21	190	Cesáreo González Estacas.....	Soldado.....		52.00
»	22	191	Constantino Resco López.....	Idem.....		45.00
»	23	192	Emilio Sagredo González.....	Sargento.....		125.00
»	24	193	Esteban Arrufat González.....	Cabo.....		25.00
»	25	194	Esteban Sánchez Sánchez.....	Soldado.....		16.00
»	26	195	Esteban Delgado Marco.....	Idem.....		6.00
»	27	196	Enrique Cabrera Gallego.....	Sargento.....		165.00
»	28	197	Felipe Bastarcs Castán.....	Corneta.....		21.00
»	29	198	Francisco Anca Hermida.....	Soldado.....		29.00
»	30	199	Félix Romero González.....	Idem.....		1.00
»	31	200	Feliciano Jordán Navarro.....	Idem.....		30.00
»	32	201	Faustino Peláez Río.....	Sargento.....		45.00
»	33	202	Francisco Fernández Barras.....	Soldado.....		20.00
»	34	203	Filiberto Sánchez Fernández.....	Idem.....		22.00
»	35	204	Gregorio Martínez Sanz.....	Idem.....		25.00
»	36	205	Gabino Fernández Fernández.....	Idem.....		48.00
»	37	206	Ignacio Pino Ramos.....	Idem.....		43.00
»	38	207	Isidro Píez de la Varza.....	Idem.....		44.25
»	39	208	Jesús Gómez Dopico.....	Idem.....		25.00
»	40	209	José Vicente Córdoba.....	Idem.....		45.00
»	41	210	José Lorenzo Freyreiro.....	Corneta.....		29.00
»	42	211	Juan Manuel Berrocal Sánchez.....	Soldado.....		62.00
»	43	212	Jesús Díaz Cajiao.....	Sargento.....		212.00
»	44	213	José González Rodríguez.....	Soldado.....		53.00
»	45	214	José Otero Otero.....	Idem.....		42.00
»	46	215	José Martínez Fidalgo.....	Idem.....		25.00
»	47	216	Jesús Fernández Valiño.....	Idem.....		23.00
»	48	217	José Piñeiro Rivas.....	Idem.....		50.00
»	49	218	Juan Ferrer Orcepi.....	Idem.....		47.25
»	50	219	Jesús Varela Monteagudo.....	Idem.....		2.00
»	51	220	Jesús de la Fuente Incógnito.....	Idem.....		21.00
»	52	221	José García Maceiras.....	Idem.....		41.50
»	53	222	Jacinto Martín Martín.....	Idem.....		45.00
»	54	223	José Martín Arcas.....	Idem.....		35.00
»	55	224	José Sillero Díaz.....	Idem.....		30.00
»	56	225	José Pedreira Nión.....	Idem.....		20.00
»	57	226	Juan Núñez Sánchez.....	Cabo.....		50.00
»	58	227	Lorenzo Hernández Miguel.....	Soldado.....	Primer Batallón del Regi- miento de Infantería de Isabel II, núm. 32 (Cuba).	49.50
»	59	228	Luis Arcas Seijo.....	Cabo.....		21.00
»	60	229	Mariano Nogueroi Porto.....	Soldado.....		34.25
»	61	230	Modesto Astorgano Varela.....	Idem.....		16.00
»	62	231	Manuel Albedro Cauzobre.....	Idem.....		18.00
»	63	232	Manuel Piñeiro Pena.....	Cabo.....		46.00
»	64	233	Máximo Mateos Banz.....	Soldado.....		47.00
»	65	234	Miguel Montalvo Rodríguez.....	Idem.....		55.00
»	66	235	Manuel González González.....	Idem.....		51.50
»	67	236	Manuel Reboredo Romero.....	Idem.....		29.25
»	68	237	Manuel Vázquez Calvo.....	Idem.....		33.50
»	69	238	Manuel García Martínez.....	Idem.....		21.25
»	70	239	Manuel Rodríguez Rodríguez.....	Idem.....		43.00
»	71	240	Marcellino Cañacedo Cancedo.....	Idem.....		28.75
»	72	241	Miguel Pérez Martín.....	Idem.....		68.00
»	73	242	Nicanor Nogueras Ruiz.....	Corneta.....		63.75
»	74	243	Nicolás Bravo Rivero.....	Soldado.....		25.00
»	75	244	Nicolás González Alvarez.....	Idem.....		27.00
»	76	245	Nicomedes González Briongos.....	Idem.....		54.50
»	77	246	Pedro Pazos Mazas.....	Idem.....		53.00
»	78	247	Primitivo Toribio Pino.....	Cabo.....		56.00
»	79	248	Raimundo Bueno Fernández.....	Sargento.....		120.00
»	80	249	Román García de Juan.....	Soldado.....		15.00
»	81	250	Ramón Gómez Cadaveira.....	Sargento.....		212.00
»	82	251	Raimundo Rodríguez Martínez.....	Soldado.....		30.00
»	83	252	Ramón González Fernández.....	Idem.....		31.25
»	84	253	Ricardo Caamaño Padín.....	Idem.....		24.00
»	85	254	Román Pinedo de Rueda.....	Idem.....		25.00
»	86	255	Rogelio Ramos Lancina.....	Idem.....		48.00
»	87	256	Simón Elórez Gutiérrez.....	Idem.....		22.00
»	88	257	Sergio Simón Mata.....	Idem.....		52.00
»	89	258	Serafín Caramaña Vázquez.....	Idem.....		46.75
»	90	259	Silverio del Cid Marso.....	Idem.....		38.00
»	91	260	Salvador Martín Padilla.....	Idem.....		40.00
»	92	261	Sebastián Amigo Amigo.....	Idem.....		42.00
»	93	262	Serafín Aspilueta Rodríguez.....	Idem.....		27.00
»	94	263	Santiago Nestar Calvo.....	Idem.....		31.00
»	95	264	Silverio Cuatro Marco.....	Idem.....		32.00
»	96	265	Teófilo Padellano Corral.....	Idem.....		45.00
»	97	265	Teófilo Puerias Rodero.....	Idem.....		19.00

Número de la fianza de un presteo al crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE o categoría.	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE en Pesetas.
12.715	98	267	Victoriano Puga Mejías.....	Sargento.....	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Isabel II, núm. 62 (Cuba).	228,00
>	99	268	Vaiero Redrado Guzmán.....	Soldado.....		22,50
>	100	269	Venancio Arias Gil.....	Idem.....		23,75
>	101	270	Vicente Cabría Ruiz.....	Idem.....		29,50
>	102	271	Vicente Mourin Díaz.....	Idem.....		45,00
>	103	272	Vicente Santos Martínez.....	Idem.....		30,00
>	104	273	Bartolomé Fernández Poyo.....	Idem.....		25,00
>	105	274	Victor Aparicio Rodríguez.....	Sargento.....		150,00
>	106	275	Ildefonso Moratinos Secos.....	Idem.....		30,00
>	107	276	Andrés González Sangua.....	Soldado.....		120,00
>	108	277	Urbano Muñoz Otero.....	Idem.....	28,00	
12.716	1	278	Galo Ramírez Muñoz.....	Sargento.....	116,25	
>	2	279	Vicente Romero Muñoz.....	Soldado.....	7,00	
>	3	280	Jorge Martín Muñoz.....	Idem.....	6,75	
>	4	281	Fascual Burgos Díaz.....	Idem.....	18,00	
>	5	282	Antonio Martínez Hernández.....	Idem.....	71,00	
>	6	283	Antonio Ramírez Prins.....	Idem.....	60,00	
>	7	284	Leandro Rubio Torrejón.....	Idem.....	51,00	
>	8	285	Victoriano Moralejo Lozano.....	Idem.....	21,00	
>	9	286	Crispín de San Fruto Expósito.....	Sargento.....	25,00	
>	10	287	José Iglesias San Martín.....	Soldado.....	126,75	
>	11	288	Alejo Alvarez Sánchez.....	Idem.....	25,00	
>	12	289	Cándido Jiménez Flores.....	Idem.....	50,00	
>	13	290	Miguel Alemán Mayoral.....	Idem.....	43,00	
>	14	291	Pedro Ruiz Pérez.....	Idem.....	37,75	
>	15	292	José Fernández Ramos.....	Cabo.....	48,00	
>	16	293	Francisco Pérez Leitón.....	Soldado.....	152,00	
>	17	294	Ildefonso Muñoz Morilla.....	Idem.....	120,00	
>	18	295	Victor Núñez Antón.....	Idem.....	83,00	
>	19	296	Gregorio Martín Mahillo.....	Idem.....	30,75	
>	20	297	Luis Esteban Berral.....	Idem.....	77,00	
>	21	298	Francisco Mendizábal Laina.....	Idem.....	25,00	
>	22	299	Juan Caballero Casa.....	Sargento.....	282,00	
>	23	300	Juan Alonso García.....	Soldado.....	14,50	
>	24	301	Matías Perelló Felipe.....	Idem.....	183,00	
>	25	302	Miguel Cenado Hernández.....	Idem.....	102,00	
>	26	303	Braulio Morales Martín.....	Idem.....	48,00	
>	27	304	Ramón Suela Lozano.....	Idem.....	58,50	
>	28	305	Pedro Oeña del Pozo.....	Idem.....	58,00	
>	29	306	Braulio Herrera Ferrer.....	Idem.....	50,00	
>	30	307	Plácido Hernández López.....	Idem.....	44,00	
>	31	308	Santiago Pérez Hernández.....	Idem.....	44,75	
>	32	309	Juan Hollar Avila.....	Idem.....	107,75	
>	33	310	Carlos Carreño Maldonado.....	Cabo.....	84,00	
>	34	311	José Lozano López.....	Idem.....	41,00	
>	35	312	Juan Iglesias Expósito.....	Soldado.....	23,00	
>	36	313	Fernando López Martín.....	Cabo.....	96,00	
>	37	314	Faustino Castillo García Prieto.....	Soldado.....	78,00	
>	38	315	Isidoro Luna Marcos.....	Idem.....	73,00	
>	39	316	Vicente Torrado Arenas.....	Idem.....	38,00	
>	40	317	Eugenio Cotrina Duque.....	Cabo.....	23,00	
>	41	318	Santiago Cezón Santiago.....	Soldado.....	63,00	
>	42	319	Leocadio Jorge Díaz.....	Idem.....	87,00	
>	43	320	Matías Bravo Fernández.....	Idem.....	34,00	
>	44	321	Antonio Fernández Serrano.....	Idem.....	16,75	
>	45	322	Fascasio Alonso Grupell.....	Corneta.....	20,25	
>	46	323	Francisco Domínguez Ventura.....	Soldado.....	48,75	
>	47	324	Florentino Gómez Bueso.....	Idem.....	118,00	
>	48	325	Rogelio González González.....	Idem.....	59,00	
>	49	326	Casto Muñoz Santiago.....	Idem.....	91,00	
>	50	327	Indalecio Urdiales Vicario.....	Idem.....	77,75	
>	51	328	Santos Vicente Romeral.....	Idem.....	86,50	
>	52	329	Bonifacio Avila Díaz.....	Idem.....	155,00	
>	53	330	Justo Muñoz García.....	Idem.....	46,00	
>	54	331	Joaquín Martín Lahoz.....	Sargento.....	36,50	
>	55	332	Plácido Sebastián Sotillo.....	Soldado.....	49,50	
>	56	333	Romualdo Monteagudo Cañada.....	Sargento.....	66,25	
>	57	334	Santos Jiménez Díaz.....	Soldado.....	0,00	
>	58	335	Sebastián Bermúdez González.....	Idem.....	34,50	
>	59	336	Félix González Aceituno.....	Idem.....	75,00	
>	60	337	Manuel Serrano Herrero.....	Idem.....	51,00	
>	61	338	Perfecto Gutiérrez Rodríguez.....	Idem.....	55,00	
>	62	339	Antonio Jiménez Delgado.....	Idem.....	56,75	
>	63	340	José Rodríguez Martín.....	Idem.....	65,00	
>	64	341	Antonio Atocha Fernández.....	Sargento.....	171,00	
>	65	342	Marcial Sánchez González.....	Soldado.....	250,00	
>	66	343	Eugenio García Flores.....	Idem.....	24,00	
					Primer Batallón Expedicionario de Baleares, núm. 41 (Cuba).....	96,00

Número de la relación de los procedes de crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE y categoría.	ORGANISMO LIQUIDADADOR	IMPORTE DE CRÉDITO en Pesetas.
12.716	67	344	Enrique Rodríguez Romero.....	Cabo.....		53,00
	68	345	José González Olive.....	Soldado.....		43,00
	69	346	Valero Estrada Sierra.....	Sargento.....		52,00
	70	347	José Jiménez Perado.....	Soldado.....		26,00
	71	348	Emilio Rodríguez Incógnito.....	Idem.....		25,00
	72	349	Antonio Fernández Rubio.....	Idem.....		60,75
	73	350	Clemente García Sánchez.....	Idem.....		7,25
	74	351	Eugenio Tato Rico.....	Idem.....		61,00
	75	352	Antonio Fernández Calle.....	Idem.....		86,00
	76	353	Juan Benmejo Luque.....	Cabo.....		11,00
	77	354	Sebastián Sánchez Mendoza.....	Soldado.....		27,00
	78	355	José Pujol Hofes.....	Idem.....		52,50
	79	356	Victor Domínguez Rodríguez.....	Idem.....		65,00
	80	357	José Jurado Rodríguez.....	Idem.....		28,00
	81	358	Hermógenes Moreno Hernández.....	Sargento.....		28,50
	82	359	Faustino Serrano Cruz.....	Cabo.....		146,50
	83	360	Lucas Celaya Celaya.....	Soldado.....		114,75
	84	361	Juan Velázquez Pascual.....	Sargento.....		231,75
	85	362	Mariano Guíjarro García.....	Soldado.....		36,00
	86	363	Pablo Sáez Nocijo.....	Idem.....		67,00
	87	364	Manuel Barrios Labrador.....	Idem.....		167,75
	88	365	Evaristo Mangas Amores.....	Idem.....		67,00
	89	366	José Navarro Ruiz.....	Idem.....		65,00
	90	367	Francisco Martín Rubio.....	Cabo.....		51,00
	91	368	Raimundo Omar Echevarría.....	Soldado.....		51,00
	92	369	Domingo Guillén Marín.....	Idem.....		70,00
	93	370	Andrés Rol Rodríguez.....	Idem.....		142,50
	94	371	Francisco Serrano Pérez.....	Idem.....		35,25
	95	372	Luis Yáñez Harnáiz.....	Sargento.....		193,75
	96	373	José Barragán Sevillón.....	Soldado.....		83,00
	97	374	José Sánchez Vera.....	Idem.....		303,30
	98	375	José Jiménez Martín.....	Sargento.....		120,00
	99	376	Petronilo Sánchez Sánchez.....	Soldado.....		103,00
	100	377	Mariano Privado Martín.....	Idem.....		92,00
	101	378	Hilario Díaz Manquero.....	Idem.....		35,00
	102	379	Victoriano Hartado Villar.....	Idem.....		36,00
	103	380	Juan Gutiérrez Rodríguez.....	Idem.....		99,00
	104	381	Domingo Saavedra Requena.....	Idem.....	Primer Batallón Expedicio-	47,00
	105	382	Francisco Fuentes Sánchez.....	Idem.....	nario de Baleares, núm. 41	70,00
	106	383	Cristino Pérez Rosado.....	Idem.....	(Cuba),.....	97,00
	107	384	Ocilio Miguel Ramos.....	Idem.....		96,00
	108	385	Juan Carvajal Sánchez.....	Idem.....		71,00
	109	386	Justo Fernández Martín.....	Idem.....		15,00
	110	387	Francisco Peluso Simón.....	Idem.....		127,00
	111	388	Tomás Avila de la Morena.....	Idem.....		80,75
	112	389	Mamerto Barrena García.....	Idem.....		76,00
	113	390	Eulogio Jiménez Triguero.....	Idem.....		59,00
	114	391	Venancio Sánchez-Avila.....	Idem.....		101,00
	115	392	Juan Martínez Larios.....	Idem.....		10,00
	116	393	Juan Pérez Carrasco.....	Idem.....		61,65
	117	394	Camilo García Niguero.....	Idem.....		85,00
	118	395	Santiago Blázquez Argente.....	Idem.....		63,00
	119	396	Antonio Haro Templado.....	Idem.....		35,00
	120	397	Juan Grande Ascajo.....	Idem.....		77,00
	121	398	Victor Plaza García.....	Idem.....		23,00
	122	399	Nicasio Gómez Gallego.....	Idem.....		20,00
	123	400	Juan Gómez Gallego.....	Idem.....		63,00
	124	401	Manuel Martínez Cano.....	Cabo.....		64,75
	125	402	Venancio Arroyo Domínguez.....	Idem.....		139,25
	126	403	Cenón Huertas Mora.....	Soldado.....		52,00
	127	404	Leocadio Gómez Jiménez.....	Idem.....		70,00
	128	405	Marcelino La Riva Asensio.....	Idem.....		73,00
	129	406	Miguel López Santos.....	Idem.....		45,00
	130	407	Justo Alameda Jiménez.....	Idem.....		82,00
	131	408	Pedro López Francisco.....	Idem.....		37,00
	132	409	Aurelio Alejandro Blanco.....	Idem.....		31,00
	133	410	Eusebio Merenc Jiménez.....	Idem.....		112,00
	134	411	Manuel Pau Domínguez.....	Idem.....		123,00
	135	412	Esteban Jiménez Barraso.....	Idem.....		76,00
	136	413	Casimiro Muñoz Ruiz.....	Idem.....		17,00
	137	414	Antonio Resina García.....	Idem.....		20,00
	138	415	José Anayas Domínguez.....	Idem.....		144,75
	139	416	Eufemio Alonso Bermejo.....	Corneta.....		31,00
	140	417	José Parillas Moreno.....	Soldado.....		84,00
	141	418	Pedro Martín Berguá.....	Idem.....		36,00
	142	419	Ramón Barrios Solana.....	Idem.....		44,00
	143	420	José Muñoz Navarro.....	Cabo.....		155,00

Número de la relación del que precede al crédito.	Número del que tiene el crédito en día de la relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE o categoría.	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE en pesetas.
12.715	144	431	Lorenzo Martín Salvador.....	Soldado.....		74,00
	145	432	Lorenzo de la Iglesia Luengo.....	Idem.....		80,00
	146	433	Diego Nepomuceno Rodríguez.....	Idem.....		92,00
	147	434	Jacinto García Garrosa.....	Idem.....		74,00
	148	435	Ángel López Sánchez.....	Cabo.....		188,50
	149	436	Teófilo Martín Blanco.....	Soldado.....		80,00
	150	437	Esteban Rodríguez Sánchez.....	Idem.....		90,00
	151	438	Lucio Ayala de la Rúa.....	Idem.....		65,00
	152	439	Evaristo Sánchez Torres.....	Idem.....		40,00
	153	440	Victoriano González Domínguez.....	Idem.....		119,00
	154	431	José Pérez Cordero.....	Idem.....		76,00
	155	432	Antonio Guerrero Pérez.....	Idem.....		100,00
	156	433	Venancio Martín Manzanque.....	Idem.....		70,00
	157	434	Antonio Ponce Zafra.....	Idem.....		189,50
	158	435	Pablo Hernández Grande.....	Idem.....		48,00
	159	436	Indalecio Albanés Zamora.....	Idem.....		87,25
	160	437	Higinio Pita Pérez.....	Idem.....		164,75
	161	438	Eleuterio Díaz Moratejo.....	Idem.....		68,00
	162	439	Sotero Salgado Carretero.....	Idem.....		37,50
	163	440	Tomás Bermejo Riolofo.....	Idem.....		79,00
	164	441	Juan Mora Durán.....	Idem.....		115,00
	165	442	Antonio Rivas García.....	Idem.....		109,25
	166	443	Juan Nevado Franco.....	Idem.....		75,00
	167	444	Antonio Perales Arévalo.....	Cabo.....		43,00
	168	445	Antonio Martín Mejía.....	Soldado.....		49,00
	169	446	Juan Maía Hernández Rodríguez.....	Idem.....		54,00
	170	447	Andrés López Joda.....	Idem.....		155,25
	171	448	Casto Miño Lago.....	Idem.....		30,00
	172	449	Cristóbal Calero Recio.....	Idem.....		62,75
	173	450	Manuel Alfonso Díaz.....	Idem.....		83,00
	174	451	Tomás Vázquez Cardona.....	Idem.....		76,00
	175	452	Nicolás Sastre Rivera.....	Idem.....		70,00
	176	453	Francisco González Santamaría.....	Idem.....		60,00
	177	454	José Cobas Gantes.....	Idem.....		31,25
	178	455	Jerónimo Pesado Chaves.....	Idem.....		58,00
	179	456	Luis Eguren Larrañaga.....	Idem.....		29,00
	180	457	Gregorio Hernández Alonso.....	Idem.....		90,00
	181	458	Francisco Ruiz Fernández.....	Idem.....		64,00
	182	459	Lope Cabezuño Moreno.....	Idem.....		40,00
	183	460	Manuel Mateo Blázquez.....	Cabo.....		35,00
	184	461	Eduardo Moreno Jiménez.....	Soldado.....		57,00
	185	462	Benito Ortega Cuesta.....	Idem.....		77,00
	186	463	Francisco Caballero Machío.....	Idem.....		87,25
	187	464	Miguel Martín López.....	Idem.....		124,25
	188	465	Juan Moral Márquez.....	Cabo.....		138,25
	189	466	Hilario Cáceres Plata.....	Soldado.....		117,75
	190	467	Alejandro Herranz Herranz.....	Idem.....		62,00
	191	468	Esteban María García.....	Idem.....		108,75
	192	469	Miguel Rodríguez Valdés.....	Idem.....		88,75
	193	470	Amando Martínez Pérez.....	Corneta.....		61,50
	194	471	Francisco Martín Gutiérrez.....	Soldado.....		54,00
	195	472	José Pérez Pérez.....	Cabo.....		128,00
	196	473	Tomás Puig Roca.....	Soldado.....		30,75
	197	474	Manuel Vila Cañamares.....	Idem.....		56,00
	198	475	Cayetano González Méndez.....	Idem.....		87,00
	199	476	Marcelo Aliseda Jiménez.....	Idem.....		159,75
	200	477	Vicente Ramírez Sánchez.....	Cabo.....		74,00
	201	478	Manuel Cortés Bernarte.....	Idem.....		46,00
	202	479	Ildefonso Guerrero Rebollo.....	Soldado.....		72,00
	203	480	Juan Morgado Gordiño.....	Idem.....		25,00
	204	481	Pedro Leal Ramírez.....	Idem.....		73,00
	205	482	Juan López Martínez.....	Idem.....		32,00
	206	483	José Izoa Pérez.....	Idem.....		2,00
	207	484	Hermenegildo Hernández Benito.....	Idem.....		67,00
	208	485	Tomás Prieto Mora.....	Idem.....		61,00
	209	486	Teodoro Sánchez Gordo.....	Idem.....		53,00
	210	487	Vicente Vargas Fernández.....	Idem.....		66,00
	211	488	Anselmo Heras Leal.....	Cabo.....		95,00
	212	489	Manuel Montoya García.....	Soldado.....		159,75
	213	490	Eusebio Gilabert Camacho.....	Idem.....		111,75
	214	491	Timoteo Angulo Martínez.....	Idem.....		59,75
	215	492	Manuel Murillo Domínguez.....	Idem.....		30,00
	216	493	Manuel Méndez Rodríguez.....	Idem.....		87,00
	217	494	Higinio Fernández Fernández.....	Idem.....		153,00
	218	495	Laureano Rodríguez Urdiales.....	Idem.....		42,00
	219	496	Diego Amaya Camacho.....	Idem.....		58,75
	220	497	Antonio Infante Cámaraz.....	Idem.....		83,00

Primer Batallón Expedicionario de Baleares, núm. 4 (Cuba).....

Número de la relación de los prestatarios del crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE o categoría.	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE
12.716	221	498	Decgracias Alonso Gallano.....	Soldado.....		39,00
	222	499	Isaac Sánchez Martín.....	Idem.....		49,00
	223	500	José María Exposito.....	Idem.....		74,00
	224	501	Galo Moreno Miguel.....	Idem.....		9,00
	225	502	Julio Alvarez Fuentes.....	Idem.....		78,00
	226	503	Norberto Sierra Lagana.....	Idem.....		195,75
	227	504	Santiago Rosillo Carbonero.....	Idem.....		98,00
	228	505	Juan Montaver Toledo.....	Sargento.....		41,00
	229	506	Ramón Sauce Juárez.....	Soldado.....		84,00
	230	507	Pedro Urbano Merchán.....	Idem.....		97,00
	231	508	Valentín Puelles Martínez.....	Idem.....		45,50
	232	509	Juan Parreño Rivera.....	Idem.....		117,50
	233	510	Mariano Olaya Sanz.....	Idem.....		8,00
	234	511	José Moreno Ruiz.....	Idem.....		241,60
	235	512	Aquilino Martín Martín.....	Idem.....		8,00
	236	513	Eduardo Alamo López.....	Idem.....		19,00
	237	514	Cipriano Díaz Fuentes.....	Idem.....		104,50
12.717	1	515	Alejandro Martín Balsa.....	Sargento.....		96,75
	2	516	Toribio Bizarro Roa.....	Soldado.....		83,00
	3	517	Gabriel García Gutiérrez.....	Idem.....		38,00
	4	518	Ramón Sánchez Alfaro.....	Idem.....		47,00
	5	519	Ramón Pozuelo Fábrega.....	Idem.....		143,00
	6	520	José Jaramilla Ramos.....	Idem.....		234,00
	7	521	Fernando García Martín.....	Idem.....		127,45
	8	522	Cipriano Becerra Gómez.....	Idem.....		74,00
	9	523	Antonio Bravo Barquilla.....	Idem.....		78,00
	10	524	Manuel Pérez Vizcaino.....	Idem.....		49,00
	11	525	Nicanor Cernejo Díaz.....	Idem.....		87,00
	12	526	Antonio Díaz Alvarez.....	Idem.....		48,00
	13	527	Félix Serrano García.....	Idem.....		22,00
	14	528	Atilano Millán Rubio.....	Idem.....		68,00
	15	529	Victoriano Moreno Martín.....	Idem.....		59,00
	16	530	Cleto Palvino Pérez.....	Idem.....		13,00
	17	531	Francisco Melado Nacimiento.....	Idem.....		72,00
	18	532	Antonio Pérez Molina.....	Idem.....		53,00
	19	533	Emilio Torrado Macano.....	Idem.....		23,00
	20	534	Francisco Arquijo Merano.....	Idem.....		45,00
	21	535	Vicente Soriano Galván.....	Idem.....	Primer Batallón Expedicio-	70,00
	22	536	Manuel Figueroa Villanueva.....	Idem.....	nario de Baleares, núm. 41	48,00
	23	537	Antonio Calero Fernández.....	Idem.....	(Cuba).....	38,00
	24	538	Juan Martínez Fernández.....	Idem.....		56,00
	25	539	Francisco Rodríguez Sánchez.....	Idem.....		93,75
	26	540	Saturnino Hernández Hernández.....	Idem.....		151,00
	27	541	Luis Boiano Rubiales.....	Idem.....		16,00
	28	542	José Ramos Guerrero.....	Idem.....		72,00
	29	543	Avelino Antúnez Garzón.....	Idem.....		50,00
	30	544	Antonio Villegas Ruiz.....	Idem.....		56,00
	31	545	Feliciano Martínez García.....	Idem.....		383,25
	32	546	Benito Esteban Berzal.....	Idem.....		59,00
	33	547	Celedonio Cebalado Reyes.....	Idem.....		35,00
	34	548	Felipe Parra Rodríguez.....	Idem.....		76,00
	35	549	Juan Molina Barragán.....	Idem.....		10,00
	36	550	Santiago Crespo Fernández.....	Idem.....		75,00
	37	551	Leopoldo Carqués Carqués.....	Idem.....		39,00
	38	552	Jerónimo Aparicio Rubio.....	Idem.....		97,00
	39	553	Macedonio Barragán Guardado.....	Idem.....		97,00
	40	554	Fermín Domínguez Cano.....	Idem.....		59,00
	41	555	José Santos Jiménez.....	Idem.....		85,75
	42	556	Máximo Terrón Avila.....	Idem.....		111,75
	43	557	Francisco Mediavilla Campos.....	Idem.....		65,00
	44	558	Juan del Cid Jiménez.....	Idem.....		92,00
	45	559	Juan Valle Martín.....	Idem.....		33,00
	46	560	Laureano Rey Casarrubio.....	Idem.....		38,00
	47	561	Domingo Rico Amador.....	Idem.....		63,00
	48	562	Manuel Rivero Santos.....	Idem.....		18,00
	49	563	José Gracia León.....	Idem.....		58,00
	50	564	Juan de la Calle Curino.....	Idem.....		37,00
	51	565	Salustiano Estepa López.....	Idem.....		23,00
	52	566	Severiano Ramos Bejarano.....	Idem.....		68,00
	53	567	Moisés Torres Castellano.....	Idem.....		28,00
	54	568	Julian Sales Garrido.....	Idem.....		90,00
	55	569	José Sánchez López.....	Idem.....		15,00
	56	570	Félix García San Miguel.....	Idem.....		51,00
	57	571	Mariano López Martín.....	Idem.....		44,00
	58	572	Nicolás Cano Sánchez.....	Idem.....		31,00
	59	573	Pedro Oquendo Paul.....	Idem.....		44,00
	60	574	Andrés Romero Alonso.....	Idem.....		67,00

Número de expediente de acreedores	Número del que tiene el crédito	Número de orden de acreedores	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE o categoría	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE en pesetas
19.717	61	575	Estanislao Fuentes Sánchez.....	Soldado.....		6,00
	62	576	Juan Jiménez Martín.....	Idem.....		63,75
	63	577	Bienvenido Hernández Carabía.....	Cabo.....		18,00
	64	578	Miguel Pérez Delgado.....	Soldado.....		37,00
	65	579	Antonio López Maestre.....	Idem.....		50,00
	66	580	Francisco Domínguez Barba.....	Idem.....		97,00
	67	581	Joaquín Delgado Bernal.....	Idem.....		75,00
	68	582	Cándido Núñez Martín.....	Idem.....		105,75
	69	583	Manuel Vázquez Rodríguez.....	Idem.....		54,50
	70	584	Froilán Pedraza García.....	Idem.....		38,50
	71	585	Tomás Gahego Navas.....	Idem.....		101,00
	72	586	Ángel García Izquierdo.....	Idem.....		63,00
	73	587	Jesús Leal Grados.....	Idem.....		82,00
	74	588	Andrés Altarés Lanastro.....	Idem.....		18,00
	75	589	Moisés López Martín.....	Idem.....		200,75
	76	590	Andrés Vinuesa Vinuesa.....	Idem.....		55,50
	77	591	Leopoldo Campos González.....	Idem.....		75,75
	78	592	Esteban Flores Martín.....	Idem.....		38,50
	79	593	Felipe García Cembellín.....	Idem.....		39,50
	80	594	Gerardo Varás Nieto.....	Idem.....		45,00
	81	595	José María Garrido.....	Idem.....		70,00
	82	596	Ramón García Gutiérrez.....	Idem.....		102,00
	83	597	José Bermúdez Fernández.....	Idem.....		51,00
	84	598	Andrés Martín Montes.....	Idem.....		21,00
	85	599	Juan Sánchez Disla.....	Idem.....		53,00
	86	600	Andrés Padilla Parra.....	Idem.....		37,00
	87	601	Baldomero Serrano Serrano.....	Idem.....		65,50
	88	602	Aureliano Hernández Fernández.....	Idem.....		39,00
	89	603	Ángel Villena Ramírez.....	Cabo.....		125,25
	90	604	Antonio García Sánchez.....	Soldado.....		238,00
	91	605	Juan Espinosa Vivanco.....	Cabo.....		26,00
	92	606	Juan Gil Roch.....	Soldado.....		60,00
	93	607	Saturio Rodríguez Sánchez.....	Idem.....		33,85
	94	608	Amalio Zurita González.....	Idem.....		182,90
	95	609	Cirilo Iglesias Galiano.....	Idem.....	Primer Batallón Expedicio-	71,50
	96	610	Ramón Pujol Pons.....	Idem.....	nario de Baleares, núm. 41	47,50
	97	611	Ruperto Herranz Rodríguez.....	Idem.....	(Cuba).....	156,25
	98	612	Pantaleón Santorio Sánchez.....	Idem.....		138,20
	99	613	Leónardo Cánova Roca.....	Idem.....		57,85
	100	614	Ramón Escarcha García.....	Cabo.....		217,95
	101	615	Tomás Mora Amaro.....	Soldado.....		160,45
	102	616	Arvello Rosillo Carbonero.....	Idem.....		15,00
	103	617	Crispulo Moreno Nogales.....	Idem.....		25,00
	104	618	Fermín Alvaro Andrade.....	Idem.....		35,00
	105	619	José Gómez Ramírez.....	Idem.....		34,25
	106	620	Santoriano García Sendín.....	Idem.....		37,25
	107	621	Fructuoso Soler Bravo.....	Cabo.....		52,75
	108	622	Eustaquio Gilabert Camacho.....	Soldado.....		37,00
	109	623	Narciso Viñuelas Main.....	Sargento.....		90,00
	110	624	Sixto Moreno Galán.....	Soldado.....		49,00
	111	625	Lázaro Aranguren Hereño.....	Idem.....		79,00
	112	626	Manuel Carro Llorente.....	Idem.....		33,00
	113	627	Victor Gómez Mora.....	Idem.....		256,85
	114	628	Fernando Arriaga Muñoz.....	Idem.....		33,00
	115	629	Gregorio Hernández Martín.....	Idem.....		2,00
	116	630	Zacarias Mateos Blázquez.....	Idem.....		16,00
	117	631	Manuel Nieto García.....	Idem.....		41,00
	118	632	Juan Estévez Díaz.....	Idem.....		60,00
	119	633	Nemesio Hernández Valverde.....	Idem.....		85,00
	120	634	Andrés Recio Rodríguez.....	Idem.....		112,75
	121	635	Emilio Farías Herranz.....	Idem.....		35,00
	122	636	Brígido Julián Salvatierra.....	Idem.....		93,00
	123	637	Agustín Blanco Cartáiz.....	Idem.....		80,00
	124	638	Luis Martín González.....	Idem.....		71,00
	125	639	Cecilio Fuentes Valencia.....	Idem.....		82,00
	126	640	Venancio Solana Rodríguez.....	Idem.....		98,00
	127	641	Modesto Vadillo García.....	Idem.....		128,50
	128	642	Desiderio Pardo García.....	Idem.....		29,95
	129	643	Antonio Pujante Martín.....	Idem.....		271,20
2.718	1	644	Alfonso Alvaraz Gutiérrez.....	Idem.....		63,75
	2	645	Antonio Amores Medina.....	Idem.....		49,50
	3	646	Cirilo Andrés Muñoz.....	Corneta.....	Segundo Batallón del Regi-	39,00
	4	647	Epliano Aya Bilbao.....	Soldado.....	miento de Infantería de	28,00
	5	648	Francisco Alemán Borrás.....	Idem.....	María Cristina, núm. 63	37,00
	6	649	Francisco Artús Ferrer.....	Idem.....	(Cuba).....	15,25
	7	650	Felipe Arce Alvarez.....	Idem.....		37,75
	8	651	Francisco Alvarez Fernández.....	Idem.....		50

Número de la relación de acreedores al crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE o categoría.	IMPORTE en pesetas.
12.718	9	652	Fidel Argote Pérez.....	Soldado.....	17,50
	10	653	Francisco Aroca Hernández.....	Idem.....	188,00
	11	654	Lorenzo Ayesa Porta.....	Idem.....	50,00
	12	655	Juan Anarés Ascencio.....	Idem.....	36,25
	13	656	Joaquín Amat Beltrán.....	Idem.....	48,00
	14	657	José Armendáriz Mendizábal.....	Idem.....	15,00
	15	658	José Ascensi Comas.....	Corneta.....	37,00
	16	659	José Aguilera Gómez.....	Soldado.....	51,75
	17	660	Juan Diego Asencio Fernández.....	Idem.....	50,00
	18	661	José Astorga Paredes.....	Idem.....	101,00
	19	662	Justo Arranz Sacristán.....	Idem.....	69,25
	20	663	Mateo de Ana Rosa.....	Idem.....	76,00
	21	664	Pedro Arnal Calas.....	Idem.....	68,00
	22	665	Pedro Alvarez Serrano.....	Idem.....	51,00
	23	666	Rafael Aranda Roldán.....	Idem.....	13,00
	24	667	Ramón Argona Martínez.....	Idem.....	25,00
	25	668	Feliciano Alfaro González.....	Idem.....	18,00
	26	669	Rafael Amores Medina.....	Cabo.....	36,00
	27	670	Vicente Arlarín Morató.....	Soldado.....	63,00
	28	671	Alfredo Alvarez Alvarez.....	Idem.....	29,50
	29	672	Pedro Badosa Palomeras.....	Idem.....	67,00
	30	673	Maximino Grosa Martorell.....	Idem.....	36,00
	31	674	Mauricio Bravo Yebes.....	Idem.....	45,25
	32	675	Enrique Bohosque Rojas.....	Idem.....	36,50
	33	676	Antonio Bálcaneras Roselló.....	Idem.....	24,25
	34	677	Agustín Boix Carol.....	Idem.....	30,00
	35	678	Antonio Bernabéu Picó.....	Idem.....	17,50
	36	679	Antonio Bestart Vidal.....	Idem.....	33,25
	37	680	Bernardo Bover Oliver.....	Idem.....	64,00
	38	681	Benito Burgos Martín.....	Idem.....	62,00
	39	682	Deogracias Barazona Ascencio.....	Idem.....	71,00
	40	683	Gregorio Bordoy Caldentey.....	Idem.....	80,00
	41	684	Juan Borrachón González.....	Idem.....	50,00
	42	685	Joaquín Balaguer Marín.....	Idem.....	50,00
	43	686	Jaime Borrueal Liabrés.....	Idem.....	51,00
	44	687	Juan Bravo Aragón.....	Idem.....	64,00
	45	688	Juan Carrera Carrera.....	Idem.....	56,50
	46	689	Julián Bayarizo Expósito.....	Idem.....	29,00
	47	690	José Botaña Rios.....	Idem.....	72,00
	48	691	José Bonich Martí.....	Idem.....	44,25
	49	692	José Benito Estévez.....	Idem.....	58,25
	50	693	Faustino Belmonte Capitulo.....	Idem.....	37,25
	51	694	Juan Botente Amodeo.....	Idem.....	73,00
	52	695	Luis Blanch Rondos.....	Idem.....	57,00
	53	696	Miguel Brio Serra.....	Idem.....	45,25
	54	697	Nicomedes Bernal López.....	Idem.....	20,00
	55	698	Vicente Barroso Pozo.....	Idem.....	28,00
	56	699	Rafael Bartolomé Toribio.....	Cabo.....	82,00
	57	700	José Carrera Rodríguez.....	Soldado.....	43,00
	58	701	Manuel Conde García.....	Idem.....	51,00
	59	702	Vicente Callejo Bocero.....	Idem.....	51,00
	60	703	Manuel Calvo Sillero.....	Idem.....	53,00
	61	704	Antonio Cubreiro Gay.....	Idem.....	50,75
	62	705	Antonio Caldentey Adrover.....	Idem.....	46,00
	63	706	Antonio Calvo Garrido.....	Idem.....	60,00
	64	707	Antonio Corcuera García.....	Idem.....	82,00
	65	708	Antonio Cabuchola Serrano.....	Idem.....	52,00
	66	709	Baldomero Canales López.....	Idem.....	80,00
	67	710	Bartolomé Cervera Lliteras.....	Idem.....	47,50
	68	711	Casimiro Camps Valls.....	Idem.....	65,00
	69	712	Domingo Crespo Lozano.....	Idem.....	59,00
	70	713	Francisco Cabezeño Basán.....	Idem.....	65,50
	71	714	Dionisio Castrillo Ramos.....	Cabo.....	2,00
	72	715	Fernando Castro Calero.....	Sargento.....	205,75
	73	716	Francisco Carrillo Carrillo.....	Idem.....	397,75
	74	717	Fernando Cerezo García.....	Soldado.....	63,00
	75	718	Francisco Casado García.....	Idem.....	29,50
	76	719	Francisco Cano Muñoz.....	Idem.....	71,00
	77	720	Fernando Cuenca Reyes.....	Idem.....	32,75
	78	721	Francisco Carranza Rodríguez.....	Idem.....	57,00
	79	722	Florencio Castellanos Romero.....	Idem.....	52,00
	80	723	Gervasio Carceba Sanmartí.....	Idem.....	73,00
	81	724	Guillermo Cifré Cifré.....	Idem.....	62,50
	82	725	Gaspar Camacho Jiménez.....	Idem.....	50,00
	83	726	Rafael Caraballo Ortos.....	Idem.....	67,00
	84	727	Tomás Cabo López.....	Idem.....	68,00
	85	728	Raimundo Campo Picuda.....	Cabo.....	57,50

Segundo Batallón del Regimiento de Infantería de Marfa Cristina, núm. 63 (Cuba).

Número del que tiene el crédito en el libro de acreedores	Número de orden de acreedores	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE o categoría	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE en cantidad de Pesetas
12778	729	Ramón Carvajal Trabanco	Soldado		28,75
	730	Raimundo Ciorca Mariza	Idem		47,25
	731	Raimundo Ceró Piadado	Idem		100,00
	732	Moisés Cerro Jiménez	Idem		68,00
	733	Manuel Alvarez Blancs	Idem		68,00
	734	Máximo Cantó Otero	Idem		58,00
	735	Miguel Caballar Juanico	Idem		58,75
	736	Miguel Caplleugh Tomás	Idem		38,00
	737	Manuel Carrillo Torralba	Idem		67,00
	738	Manuel Chavero Fernández	Idem		28,00
	739	Manuel Caballero Romero	Idem		27,00
	740	Manuel Caseta Bonis	Idem		52,00
	741	Martín Cordero Arandilla	Idem		42,00
	742	Luis del Castillo Pizarro	Idem		51,00
	743	León Caballero Traguillo	Cabo		74,00
	744	Juan Chorrrens Santos	Idem		68,00
	745	Juan Castaño López	Soldado		74,00
	746	José de la Cruz Gallego	Idem		58,00
	747	José Carmona Muñoz	Idem		42,00
	748	Juan Cortés Rodríguez	Idem		52,00
	749	Juan Carbonell Perelló	Idem		68,00
	750	Pedro Castellón Fujel	Idem		46,00
	751	Sexafía Calero Fernández	Idem		61,00
	752	Antonio Cervera Barceló	Idem		31,50
	753	Ramón Cascarón Góies	Cabo		24,00
	754	Pedro Cid Torrecillas	Sargenta		20,00
	755	José Carbó Sáez	Soldado		58,00
	756	José Cremades Arasil	Idem		62,25
	757	Alfonso Copado Higuera	Idem		56,00
	758	Vicente Castellano Mangas	Idem		68,75
	759	José Cidra González	Idem		44,00
	760	Antonio Chafes Escalera	Cabo		63,75
	761	Bartolomé Ceil Campa	Soldado		118,25
	762	José Consola Alegre	Idem		2,00
	763	Juan Camarero Arroyo	Idem		68,25
	764	Antonio Durán Abril	Idem		68,50
	765	Antonio Delgado Rodríguez	Idem		51,00
	766	Fernán Domínguez Casero	Idem		64,00
	767	Gregorio Díaz González	Idem		68,50
	768	José Díaz Ródenas	Idem		64,00
	769	Fructuoso Duranías Porro	Idem		29,00
	770	Miguel Domínguez Gómez	Idem		88,00
	771	Nemesio Domínguez Silos	Idem		39,75
	772	Pedro Durán Abril	Idem		65,00
	773	Sebastián Domingo Mínguez	Idem		22,25
	774	Santiago Díaz Riojo	Idem		42,25
	775	Benifacio Díaz Casarrubio	Idem		59,00
	776	Manuel Delgado Martí	Idem		50,25
	777	Juan Escodero Amalla	Idem		28,00
	778	Francisco Expósito García	Idem		48,00
	779	Antonio Expósito Zamora	Idem		46,00
	780	Antonio Estévez Calventó	Idem		57,00
	781	Antonio Escario Rueda	Idem		59,00
	782	Fructuoso Esteban Morandé	Idem		46,50
	783	Francisco Pereira Sánchez	Idem		60,00
	784	Gregorio Escó Buen	Idem		29,00
	785	José Escote Masdén	Idem		54,00
	786	José Enrique Expósito	Idem		44,00
	787	Ramón Escodero Guerrero	Cabo		58,00
	788	Ángel Fernández de Cora	Idem		53,00
	789	Antonio Fondestar Cenollesa	Soldado		63,00
	790	Balbino Fernández Alonso	Idem		56,50
	791	Domingo Flaite Rabanal	Idem		34,00
	792	Francisco Felíu Vilaret	Sargenta		200,50
	793	Francisco Fernández Rodríguez	Soldado		22,00
	794	Félix Fernández Gómez	Idem		65,00
	795	Hermenegildo Fuste Verdulá	Idem		59,00
	796	Julián de la Flor García	Idem		51,00
	797	Manuel Falcón Fernández	Idem		59,00
	798	Manuel Fernández López	Idem		47,00
	799	Moisés de la Fuente Bello	Cabo		46,00
	800	Simón Fuentes Toledo	Sargenta		78,50
	801	Nicolás Freixas Cabanas	Soldado		39,50
	802	Vicente Forner Chordi	Idem		48,75
	803	José Ferrer Llusó	Idem		13,75
	804	Nicolas Frias Rabadán	Idem		69,25
	805	José Faus Alonso	Idem		53,75

Segundo Batallón del Regimiento de Infantería de María Cristina, núm. 68 (Cuba).

Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE o categoría.	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DE CUENTA — Pesetas.
12.718	163	805	Francisco de Francisco Alvarez.....	Soldado.....	Segundo Batallón del Regimiento de Infantería de María Cristina, núm. 63 (Cuba).....	65,00
"	164	807	José Flores Salanova.....	Idem.....	"	64,25
"	165	808	Marcos Fuentes Rodríguez.....	Idem.....	"	39,00
"	166	809	Miguel Fernández Parra.....	Idem.....	"	21,00
12.828	1	810	D. Joaquín González Herrera.....	Primer Teniente.....	Regimiento de Línea de Magallanes, núm. 70 (Filipinas).....	253,75
"	2	811	D. Antonio Yañez Soler.....	Capitán.....	"	30,00
12.833	1	812	D. Teodoro Fernández Cuevas.....	Primer Teniente	Habilitación de Expectantes a Embarque (Cuba).....	338,60
12.835	1	813	D. José Andrade Chinchilla.....	Capitán.....	Habilitación de Comisión Activa y Reemplazo de Cuba (Cuba).....	621,10
12.838	1	814	D. Adolfo Pahissa Cánabes.....	Comandante.....	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Sicilia, núm. 7 (Cuba)....	1.128,00
12.854	1	815	Antonio Fernández Alvarez.....	Soldado.....	Batallón de Guías y Policía Rural (Filipinas).....	359,40
12.855	1	816	D. Emilio Fernández Pañín.....	Alférez.....	Regimiento de Línea de Bisayas, núm. 72 (Filipinas).	195,00
TOTAL						59.954,85

Madrid, 3 de Junio de 1921. — El Secretario, M. de Asís y V.º B.º; el Presidente, José Estévez

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA****AMURRIO**

D. José Luis Apalategui y Ocajo, Juez de primera instancia de Amurrio y su partido.

Hago saber: Que en los autos de mayor cuantía promovidos por el Procurador D. Germán Pérez Salazar, en nombre y representación de D. Ciriaco Barredo y Díaz de Otazu, contra D. Pedro Cavanna y Eguiluz, con residencia hoy desconocida, sobre reclamación de 4.641 pesetas 25 céntimos, se dictó, a instancia de la parte actora, el siguiente:

"Auto.—En Amurrio a 14 de Mayo de 1921, por presentado el anterior escrito con las copias y escritura de mandato que se acompaña; se tiene por promovida demanda de juicio declarativo ordinario contra D. Pedro Cavanna Eguiluz, residente en Madrid, y por parte al Procurador D. Germán Pérez, en la representación que ostenta del actor D. Ciriaco Barredo y Díaz de Otazu; tramítense dicho juicio por los trámites establecidos para el de mayor cuantía, y dése traslado de la demanda con entrega de copias al demandado, emplazándole para que en el término improrrogable de quince días, dada la distancia, comparezca en autos personándose en forma; para lo cual y conforme a lo pedido en el primer otrosí, se librará exhorto al Juzgado de primera instancia decano de los de Madrid. Y resultando: Que el propio D. Ciriaco Barredo y Díaz de Otazu, representado asimismo por el Procurador D. Germán Pérez, acudió a este Juzgado con fecha 20 de Abril próximo pasado, solicitando el embargo preventivo de los bienes del demandado y de su esposa doña Elisa Eguiluz, para asegurar el pago de 4.641 pesetas 25 céntimos de principal que el don Pedro le era en deber por pagos que el solicitante había hecho por su cuenta y orden, la cual pretensión apoyaba en una factura y en 36 recibos incluidos en aquella, representante solamente la suma de 2.190 pesetas con 65 céntimos, y que tanto el D. Pedro como su esposa trataban de ponerse en estado de insolvencia, enajenando los bienes que poseían en este partido judicial:

Resultando que por auto de 21 de Abril próximo pasado se decretó el embargo preventivo de los bienes que D. Pedro Cavanna y Eguiluz poseyera en este partido judicial hasta en cantidad suficiente a cubrir la suma de 2.190 pesetas con 65 céntimos, todo ello por cuenta del solicitante D. Ciriaco Barredo, y siempre que este consignase expresamente como fianza en metálico la suma de 500 pesetas para responder de los perjuicios y costas que pudieran originarse:

Resultando que constituida la fianza exigida se llevó a efecto en 4 del mes corriente el embargo decretado sobre varias fincas sitas en Villamaderne y en la parte que pueda pertenecer al demandado D. Pedro Cavanna y Eguiluz:

Considerando que verificado el embargo preventivo, como ya se ha dicho, el día 4 del mes corriente, y presentada y admitida la demanda con fecha 14 del mismo mes, se está en el caso, conforme a lo solicitado y conforme a lo dispuesto en el artículo 1.411 de la ley de Enjuiciamiento civil, de ratificar el referido embargo preventivo.

Se ratifica el embargo preventivo llevado a efecto con fecha 4 del mes corriente sobre bienes sitos en Villamaderne y propiedad en parte de D. Pedro Cavanna y Eguiluz, para garantizar los efectos de la demanda presentada por el solicitante de dicho embargo y hoy actor D. Ciriaco Barredo y Díaz de Otazu, corran en curda floja las diligencias de embargo preventivo expresado; y notifíquese este auto al demandado, para lo cual se insertará íntegro en el exhorto que para su emplazamiento se ha mandado librar. Así lo acuerda, manda y firma el Sr. D. José Luis Apalategui y Ocajo, Juez de primera instancia de Amurrio y su partido; doy fe, José Luis Apalategui.—Ante mí, Trinidad Castelo."

A instancia de la parte actora se ha dictado la siguiente:

"Providencia.—Juez señor Apalategui, Amurrio, 14 de Junio de 1921. El anterior escrito y exhorto a él unido a sus antecedentes; se tiene por hecha la manifestación que en el primero se contiene, de ser actualmente desconocido el domicilio del demandado D. Pedro Cavanna, y como se pide publíquense edictos notificándole y emplazándole, los cuales se insertarán en el Boletín Oficial de esta provincia y Gaceta de Madrid, y expedidos entréguese al Procurador de la parte actora para su curso y fíjese edicto en el sitio público de costumbre. Lo mandó y firma S. S.—Doy fe, Apalategui.—Ante mí, Trinidad Castelo."

Y para que sirva de notificación y emplazamiento al demandado D. Pedro Cavanna y Eguiluz, cuyo domicilio se ignora, se publica dicho auto y proveído por medio del presente edicto, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Amurrio a 14 de Junio de 1921.—El Secretario, Licenciado Trinidad Castelo.—El Juez, José Luis Apalategui. X—1596

ARCOS DE LA FRONTEIRA

D. Florencio de Mucha y Coronel, Juez de instrucción de este partido.

En la causa que me hallo instruyendo por hurto de caballerías verificado en la noche del 24 al 25 del actual en el sitio cortijo del Matite, propias de José Ramos Rosado, se ha acordado expedir la presente y otras de igual tenor, por lo que ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca de las caballerías que se reseñan al final y detención de sus poseedores ilegítimos.

Señas.

Burra de cinco años, ojibocilara, con la barriga blanca, herrada con R. R. en la cadera izquierda y la marca de La Unión Ganadera, letra C, número 9, en la cadera derecha; 1,20 de alzada.

Burra de tres años, 1,19 de alzada, ruca, con la cara, barriga y manos blancas; herrada con R. R. en la cadera izquierda y el de La Unión Ganadera en la cadera derecha, letra C, número 9.

Rucha de un año, ruca clara, recién pelada y un poco quemada por encima de la culata a causa del frío, sin hierro.

Arcos, 27 de Mayo de 1921.—El Juez, Florencio Mucha.—P. S. M., Licenciado Pedro de Luna. JO—7777

BADAJOS

D. Manuel Mesa Chaix, Juez instructor de esta capital y su partido.

Por el presente se requiere el celo de los Agentes de la Policía judicial para la busca y rescate de tres ovejas bastas y un carnero basto, con hierro + en la nariz, oreja derecha hendida y hoja de higuera en la izquierda; de la propiedad de D. José María Albarrán, que fueron hurtados en la finca titulada Las Baldecas, de este término, el 17 de los corrientes, poniéndoles, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado, juntamente con la persona o personas a quienes se ocuparen, si no justifican su legítima adquisición, pues así está acordado en el sumario número 78 de este año que instruyo sobre hurto.

Badajoz, 22 de Mayo de 1921.—El Juez, Manuel Mesa Chaix.—El Secretario judicial, Licenciado Enrique Moreno.

JO—7778

BILBAO. CENTRO

D. Domingo de Guzmán Lacalle y Matute, Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta villa de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en el expediente promovido por doña Ildelfonsa Ramos y Suárez, solicitando la declaración de ausencia de su esposo D. Cleto José Arrillaga y Menchaca, vecino que fué de esta villa, se ha dictado con esta fecha auto, cuya parte dispositiva dice:

S. S. por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba la ausencia e ignorado paradero de D. Cleto José Arrillaga y Menchaca; publíquese esta declaración, llamando a la vez a éste y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes si aquél no se presentare por medio de los edictos, con intervalo y término de dos meses cada uno, que se publicarán en los sitios públicos de costumbre de esta villa, como lugar del último domicilio del ausente, e insertarán en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, y luego que transcurran seis meses desde la publicación del primer edicto en los periódicos oficiales, dése cuenta para acordar lo que proceda sobre la administración de los bienes.

Lo que se hace saber por medio de este primer llamamiento; previniéndose a los interesados que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Bilbao a 15 de Junio de 1921. El Secretario, P. S., Pedro Minguet.—El Juez, Domingo de Guzmán.

X—1661

BARCELONA.—HOSPITAL

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta ciudad, en providencia del día 11 del actual, se hace saber por el presente edicto que se instruye expediente de reclusión definitiva de la presunta alienada doña Raimunda Vila Ferrer, ingresada en el manicomio de la Santa Cruz, en San Andrés de Palomar (Barcelona), el día 17 de Mayo de 1909, a instancia de doña Antonia Ferrer, afectada de enfermedad mental, diagnosticada de "Locura histórica", y se emplaza a los parientes más inmediatos de la misma para que dentro del término de un mes comparezcan ante dicho Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (Salón de San Juan), al objeto de ser oídos, bajo

aprobamiento, sino lo hicieron, de resolverse el expediente sin su audiencia.
Barcelona, 18 de Mayo de 1921.—El Secretario judicial (ilegible).—V.º B.º, el Juez de primera instancia (ilegible).
JO—7780

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta ciudad, en providencia del día 12 del actual, se hace saber por el presente edicto, que se instruye expediente de reclusión definitiva del presunto alienado D. Miguel Puig Salinas, ingresado en el Manicomio de la Santa Cruz, en San Andrés de Palomar (Barcelona), el día 7 de Octubre de 1910, a instancia de D. Ramón Puig, afectado de enfermedad mental diagnosticada de "Manía", y se emplaza a los parientes más inmediatos del mismo, para que dentro del término de un mes, comparezcan ante dicho Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Salón de San Juan, al objeto de ser oídos, bajo apercibimiento, si no lo hicieron de resolverse el expediente sin su audiencia.

Barcelona, 20 de Mayo de 1921.—El Secretario judicial (ilegible).—V.º B.º, el Juez de primera instancia (ilegible).
JO—7781

BERMILLO DE SAYAGO

D. José Gómez Rodríguez, licenciado en Derecho y Secretario judicial de Bermillo de Sayago.

Doy fe: Que en la ejecutoria del sumario número 47 de 1919, aparece dictada por la Audiencia de Zamora el siguiente:

"Fallo: Que debemos de absolver y absolvemos libremente del delito que se le acusaba en esta causa, al procesado Victor Riol García, declarando de oficio las costas al mismo correspondientes, quedando sin efecto la suspensión del cargo de guarda jurado que desempeñaba, a cuyo efecto se comunicará esta sentencia al instructor, tan pronto sea firme."

Y para que sirva de notificación al interesado, cuyo paradero se ignora, se publica el presente en los periódicos oficiales, cumpliendo lo mandado por el Sr. Juez de este partido.

Bermillo, 27 de Mayo de 1921.—Licenciado José Gómez.
JO—7786

CACERES

D. Miguel Martínez de Córdoba, Magistrado de la Audiencia de este Territorio, y Juez de instrucción especial de Mérida, en el sumario número 161 de 1918, seguido contra D. Miguel Torres Galiano y otros, por los delitos de homicidio, disparos, lesiones y coacción electoral.

Por el presente se llama, cita y emplaza al procesado Nicasio Rebollo Moreno, vecino de Oliva de Mérida, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado especial, que funciona en el local de esta Audiencia territorial, con el fin de notificarle el auto de conclusión del sumario dictado en dicha causa, previniéndoles que, de no verificarlo, le parará el perjuicio consiguiente.

Cáceres, 22 de Mayo de 1921.—El Juez instructor, Miguel Martínez.
JO—7784

CAROLINA (LA)

D. Antonio Espinosa Peñasco, Juez municipal en funciones de instrucción, por traslado del propietario.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares de la Nación, procedan a la busca de una mula de seis años, alzada, 1,50, castaña, raza española, sin defectos físicos, bragada y boel-blanca, y un mulo de siete años, alzada 1,50, castaño oscuro, raza española y sin defectos, pelos blancos en el lomo; ambas caballerías herán el hierro de la Compañía Aseguradora La Unión Ganadera en la cadera derecha, las cuales fueron hurtadas el día 15 del actual, del sitio Sevilleja, término de Bailén, propiedad de D. Amador Castillo Aguayo, y a la detención del autor o autores del hecho, que caso de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado, con las seguridades convenientes.

La Carolina, 24 de Mayo de 1921.—El Juez instructor, Antonio Espinosa.
JO—7806

D. Antonio Espinosa Peñasco, Juez municipal en funciones de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares de la Nación procedan a la busca de una mula de cinco años, alzada 1,44 metros, pelo castaño pardo, raza española, cabos negros, boelblanca y raya de mulo, en la nalga izquierda tiene el hierro de la Agrícola Española, y en la nalga derecha el de la Compañía aseguradora El Fénix, la cual fué hurtada el día 20 del actual del sitio Dehesa de Ochoa, término de Guarrama, propiedad de José González García, y a la detención del autor o autores del hecho, que caso de ser habidos serán puestos a disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes.

Dado en La Carolina, a 24 de Mayo de 1921.—El Juez instructor, Antonio Espinosa.
JO—7807

D. Antonio Espinosa Peñasco, Juez municipal en funciones de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares de la Nación procedan a la busca de una burra de cinco años, alzada 1,35 metros, rucia clara, raza española, costillares algo oscuros, bragada, cast blanca, con el hierro de la Compañía aseguradora El Fénix Agrícola en la nalga derecha, la cual fué hurtada el día 1 del actual del sitio Llano Don Gonzalo, término de Bailén, propiedad de Miguel Soriano García, y a la detención del autor o autores del hecho, que caso de ser habidos serán puestos a disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes.

Dado en La Carolina, a 24 de Mayo de 1921.—El Juez instructor, Antonio Espinosa.
JO—7808

CIUDAD RODRIGO

El Sr. D. Jacinto Angoso Burán, Juez de instrucción de este partido, en el sumario que se sigue en este Juzgado

do con el número 178 del pasado año, por el delito de emigración clandestina, ha acordado en providencia de esta fecha, sean citados por medio de la presente Juan Carreño Pérez y Jacinto Martín Alonso, que se hallan en la isla de Cuba; Rafael Sánchez González, residente en Francia, y Manuel Hernández Montero, en ignorado paradero, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado, con el fin de recibirles declaraciones en mencionado sumario, apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar.

Ciudad Rodrigo, 23 de Mayo de 1921.—El Secretario judicial, Licenciado José María Ballesteros.
JO—7785

ECIJA

Por el presente y término de diez días, a contar desde su inserción en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de las provincias de Málaga, Granada y Sevilla, se citan de comparecencia ante este Juzgado a tres hombres desconocidos, como de treinta a cuarenta años, calzando algargatas de esparto, que parecían ser de Granada o Málaga, que el día 22 de Abril último estuvieron en esta ciudad, conduciendo una piara de cabras, y cambiaron una de éstas con dos rastras hembras; a Antonio Rengifo Rodríguez, por dos cabras de éste, y percibieron 95 pesetas como sobreprecio, para ser oídos en sumario que instruyo por hurto, previniendo a dichos desconocidos que el transcurriese el indicado término sin comparecer les parará los perjuicios consiguientes.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades procedan a la busca y rescate de una borrega de cuatro meses, con el rabo cortado, y un borrego de dos meses, ambos blancos y sin señal alguna, sustraídos la noche del 20 de Abril anterior de la puerta de un chozo, situado en el Cerro de Perea, de este término, pertenecientes a Francisco Rodríguez Carmona, deteniendo a sus poseedores ilegítimos.

Dado en Ecija a 25 de Mayo de 1921. El Juez de instrucción, Mariano Merino.
JO—7788

GARROVILLAS

D. Florencio Breña Rubio, Juez de instrucción accidental de este partido.

Por el presente ruego a los de igual clase y Autoridades y encargo a los demás Agentes de la Policía judicial que por los medios de que disponen procedan a la busca y ocupación de los semovientes que al final se reseñan, propios de los vecinos de Portezuelo don Augusto Osuna, D. Casto González y D. Fermín Hernández, sustraídos de la dehesa Hoja del Lugar, de aquel término, en la noche del 28 de los corrientes, y caso de ser habidos los pongan a mi disposición en este Juzgado con las personas en cuyo poder se hallaren si no justifican su legítima adquisición.

Señas de las caballerías.

Un caballo capón, edad doce años, alzada 1,52 metros, pelo castaño, raza española, bebe, en oscuro, calzado de

la parte superior de los pies, con marca P. número 11, en la nalga izquierda.

Otro caballo, de edad nueve años, alzada 1,34 metros, pelo castaño, raza española, lucero, cabos y extremidades negras, de igual marca.

Un mulo castaño oscuro, de tres años, alzada menos de la marca, igual raza, con anteojeras y bozos castaños, con la misma marca.

Dado en Garroillas a 21 de Mayo de 1921.—El Juez instructor, Florencio Breña. JO—7800

GUADIX

En cumplimiento de lo acordado por la Audiencia de Granada en el sumario seguido en este Juzgado, bajo el número 118 de 1916 por el delito de lesiones, se hace saber al procesado Ter-cuatro Mayán Mesa, cuyo actual paradero se ignora, que por auto de 2 de Abril del año actual se ha declarado extinguida su responsabilidad, cuya suspensión fué acordada en dicho sumario por término de tres años, con arreglo a lo dispuesto en la ley de condena condicional.

Guadix, 27 de Mayo de 1921.—Joaquín Negales. JO—7804

LINARES

D. Federico Campos González, Juez de instrucción de esta ciudad de Linares.

En virtud del presente se cita, llama y emplaza a los que se crean dueños de los géneros y objetos que al final se expresan, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de diez días, a contar desde la fecha de la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, para declarar, acreditar la pre-existencia, y a la vez se les instruya del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, apercibidos que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar, pues así lo he acordado en el sumario que estoy instruyendo sobre sustracción de efectos, bajo el número 489 de 1920.

Objetos sustraídos.

Tres trozos de tela, dos de ellos de pana, y otro de lana.

Un buen trozo tela de pana.

Otro de paño.

Un pedazo pequeño de paño.

Un trozo astracán.

Otro pedazo pana pequeño.

Un trozo tela a listas.

Otro igual.

Otro lo mismo.

Un par de pendientes.

Un billete de 50 pesetas.

Once pesetas en plata.

Un par de botas.

Un reloj de pulsera figurado.

Un par de pendientes.

Otro ídem.

Y otro ídem.

Linares, 26 de Mayo de 1921.—El Juez, Federico Campos.—El Secretario, Francisco González. JO—7810

LOGROSAN

D. Angel M. de Mendivil y Ondarra, Juez de instrucción de Logroñán.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la

Policia Judicial, que procedan a la busca y rescate de las reses vacunas que a continuación se expresarán, las cuales desaparecieron: cuatro grandes con sus rastros el día 17 de Agosto anterior de la dehesa horral de Madrigalejo, y otra grande y una chota de once meses, después del día 21 del mismo mes, y, caso de ser habidas, las pondrán a mi disposición, así como a la persona o personas en cuyo poder se hallen, si no acreditan su legitima procedencia, las cuales serán detenidas.

Señas de los semovientes.

Una novilla de dos a tres años, negra, con una becerria del color de la madre, de tres meses, muy finas, gordas y bien majadas; la madre de cuerna gruesa, bien armada y algo corniapretada; tiene hierro F. P. en la nalga derecha y cerullo en ambas orejas; la cría no tiene seña alguna.

Otra novilla de tres a cuatro años, del mismo hierro y señal, pelo negro, algo bragada, cornigorda, bien encornada y el uno algo desigual al otro, casi imperceptiblemente; bien gorda y bien presentada, con una becerria del mismo pelo de la madre, de diez meses, con cerullo en las dos orejas y un hierro.

Otra novilla de la misma edad que la anterior, colorada con bragas, con el hierro y señal de las anteriores, bien armada de cuerna, aunque algo abierta, con un becerro más tardío que la de la anterior, muy gordo, pelo de la madre, la misma señal en las orejas y sin hierro.

Otra de tres años, negra con el lomo un poco castaño, cuerna pequeña y fina, hierro T. en la nalga derecha y señaladas las dos orejas con la Hoja de higuera.

Una chota de once meses, pelo negro un poco castaño, con la misma señal que la anterior.

Otra novilla de dos a tres años, pelo negro y rojo, algo castaño en el espinazo, habiendo en claro, con el mismo hierro y señal que la primera, con nuestra macho, pelo rubio al nacer con tendencia a hacerse como el de la madre.

Logroñán, 25 de Mayo de 1921.—El Juez, Angel M. de Mendivil.—Ante mí, Antonio Burgos. JO—7813

D. Angel M. de Mendivil y Ondarra, Juez de primera instancia de Logroñán.

Hago saber: Que Purificación Alvarez Blanco, natural de Trujillo, de veintiséis años, casada y domiciliada en Cabañas del Castillo, falleció en el dicho Cabañas el 18 de Abril de 1916 sin sucesión y sin que conste otorgara testamento. Pretenden la herencia sus tíos carnales por línea materna María y Juan Blanco García, y por segunda vez se llama a los que se crean sus herederos, para que en término de treinta días comparezcan en este Juzgado a hacer saber su derecho, apercibidos de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Logroñán, 24 de Mayo de 1921.—El Juez, Angel M. de Mendivil.—Ante mí, Licenciado, Antonio Burgos. JO—7814

LLERENA

D. Adolfo Gómez-Caminero y Mora, Juez de instrucción de este parti-

do. Por el presente edicto, que se inserta en méritos del sumario que bajo el número 48, instruyo con motivo de incendio producido en la dehesa denominada Carretera y era Masilla, radicantes en el término de Aznaga, habiendo destruido el fuego unas treinta y cinco fanegas de marco real, de cebada en rama, en la citada dehesa de la carretera, de la pertenencia de Carmen Jiménez Gómez, y 406 fanegas de cebada en rama, en la era Masilla y de la propiedad de Camáñido Riego Gómez, cuyo hecho ocurrió en la tarde del día 15 de los corrientes, intereso de la Guardia civil y demás Agentes de la Policia Judicial de la Nación, que practiquen gestiones a fin de venir en conocimiento del autor o autores del repetido hecho, y caso de ser habidos, los detengan, poniéndolos en la cárcel de esta ciudad a disposición de este Juzgado.

Llerena, 22 de Mayo de 1921.—El Secretario Judicial, P. H. Germán Alvarez, El Juez, Adolfo Gómez-Caminero. JO—7815

D. Adolfo Gómez-Caminero y Mora, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto, que se inserta en méritos del sumario número 49 de 1921, instruido por virtud de la sustracción de dos sábanas, dos almohadas, una servilleta, un cubo, una maza, dos barras de acero y un martillo, diez pelos de cuatro metros, tres de dos, dos de cuatro, cinco de cinco, cinco de seis, siete de seis y cinco de siete, que se encontraban en la mina denominada "Infierno", del término de Villagarcía de la Torre, de la pertenencia de D. Ramón Bonaplata, cuya falta fué notada por dicho señor el día 15 de los corrientes, intereso de la Guardia civil y demás Agentes de la Policia Judicial de la Nación, que procedan a la busca y rescate de las prendas, efectos y demás que se refieren anteriormente, y caso de ser habidos los pongan a la disposición de este Juzgado juntamente con la persona o personas en cuyo poder los encontraren si en el acto no justifican su legal adquisición.

Llerena, 23 de Mayo de 1921.—El Secretario Judicial, P. H. Germán Alvarez, El Juez, Adolfo Gómez-Caminero. JO—7816

D. Adolfo Gómez-Caminero y Mora, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto, que se inserta en méritos del sumario número 50 de 1921, sobre hurto de un saco de queso que llegó por tren 352 del día 22 de los corrientes, cuyo saco fué sustraído del andén de la estación del ferrocarril, de esta ciudad, intereso de todas las Autoridades que, caso de ser habido, lo pongan a la disposición de este Juzgado, juntamente con la persona o personas en cuyo poder los encontraren si en el acto no justifican su legal adquisición.

Llerena, 23 de Mayo de 1921.—El Secretario Judicial, P. H. Germán Alvarez, El Juez, Adolfo Gómez-Caminero. JO—7817

MADRID—CENTRO

Por el presente se hace saber: Que en el Juzgado de primera instancia del distrito del Centro de esta Corte, pene-

En los autos promovidos por la Sociedad Cooperativa de crédito denominada "El Hogar Español", representada en la actualidad por el Procurador don Gaspar de la Serna y Retortillo, contra la Sociedad denominada "La Electro-agricola Andaluza", sobre secuestro y posesión interina de la siguiente finca:

Una hacienda formada por agrupación de 56 fincas, constituyendo una explotación agrícola industrial, situada en los términos municipales de Alcolea del Río, sobre el río Guadalquivir y Lora del Río, en este último término, a los sitios de Algarín, Retamar, Matilla, Mata, Vegada de los Toros, La Lieca, Vegas, Soladillos a Alcomoral y los Ruedos, y comprendiendo una superficie de 255 hectáreas, nueve áreas y 61 centiáreas. En la tercera subasta de dicha finca, que fué anunciada sin sujeción a tipo, la Sociedad demandante la remató en 10.000 pesetas; y no habiéndose mejorado dicha postura a instancia del mismo se practicó la liquidación de cargas que tenía solicitada, apareciendo de la misma que sobre el inmueble vendido pesan tres censos y dos memorias, de los cuales, según la certificación del Registro, sólo se encuentra vigente una de 18.750 pesetas a favor del Hospital de la Santa Caridad de Sevilla. Por virtud de diligencias se dictó la siguiente:

"Providencia: Juez, Sr. de la Torre. Madrid, 17 de Julio de 1920. La liquidación de cargas que antecede comunicóse por tres días a cada una de las partes, a la demandante en el concepto también de compradora de la finca de que se trata, y con lo que expongan vusélvase a dar cuenta. Lo mandó y firma S. S., de que doy fe.—Torre.—Ante mí: Licenciado, Rafael L. de Pando."

Y mediante ignorarse cuál sea el actual domicilio y paradero de la Sociedad "La Electro-agricola Andaluza", que lo tuvo últimamente en la ciudad de Valencia, con objeto de que sirva de notificación en forma a dicha Sociedad, expido el presente, que se insertará en los periódicos oficiales GACETA y Boletín, y firmo con el visto bueno del Sr. Juez en Madrid a 19 de Mayo de 1921.—El Secretario: Ante mí, Rafael L. de Pando.—V.º B.º: El Juez, José María de la Torre.

X—1603

En este Juzgado de primera instancia del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del que autoriza, se siguen autos ordinarios de menor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, a instancia de D. Bibiano Nieto López, contra D. Joaquín Sanz y Villalba, como heredero de doña María Sanz Blanco, sobre cumplimiento de contrato; en cuyos autos, por sentencia firme, se condenó al demandado a que otorgase la correspondiente escritura de venta del solar sito en esta Corte, calle de Altamirano, a que se refiere el contrato de 10 de Marzo de 1908; habiéndose dictado con fecha 15 de Junio del año último providencia acordando se requiera al D. Joaquín Sanz y Villalba para que en término de quinto día otorgue

a D. Bibiano Nieto la correspondiente escritura de venta del solar de que queda hecho mérito, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Y como se desconociera el actual domicilio y paradero del indicado señor Sanz Villalba, por providencia de hoy recaída a escrito de la representación del actor, se ha acordado hacer dicho requerimiento por medio de edictos que se fijarán en el local del Juzgado y sitios públicos de costumbre e insertarán en los periódicos oficiales, como se hace por medio del presente.

Madrid, 11 de Junio de 1921.—El Secretario, Ricardo Gómez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, José María de la Torre.

X—1600

MADRID—UNIVERSIDAD

D. Galo Ponte y Escartín, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Universidad de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Francisco Alcaide para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria sea inserta en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarle el auto de procesamiento dictado en causa por hurto, número 150 de 1921, y recibirle declaración indagatoria, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas son: natural de Madrid y de unos diez y ocho años de edad, y en el caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en este Juzgado o en la Prisión celular.

Madrid, 20 de Mayo de 1921.—El Juez instructor, Galo Ponte.—El Secretario, Fermín Suárez.

JO—7819

D. Galo Ponte y Escartín, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Universidad de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Antonio Rey San Martín, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria sea inserta en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarle el auto de procesamiento dictado en causa por hurto, número 178 de 1921 y recibirle declaración indagatoria, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas son: edad, veinticinco años, soltero, panadero y domiciliado

últimamente en la calle de Galileo, número 50, piso primero, y en el caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en este Juzgado, o en la Prisión celular.

Madrid, 19 de Mayo de 1921.—El Juez instructor, Galo Ponte y Escartín.—El Secretario, Fermín Suárez.

JO—7820

RODA (LA)

Por el presente se cita a la persona o personas que se crean perjudicadas por el robo de tres cajas de higos de la expedición número 5-527 y una caja de conservas de la partida 5.894, verificado el 21 de Febrero último, de la estación de Villarrobledo, a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción de La Roda (Albacete), para recibirles declaración e instruirles del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en el sumario que por tal hecho instruyo con el número 39 del corriente año, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de pararles el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

La Roda, 28 de Mayo de 1921.—El Juez instructor, Cándido Julián García Rodríguez.—P. S. M., Diego López de Haro

JO—7827

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID—LATINA

D. Francisco Delgado Iribarren, Juez municipal del distrito de la Latina, de esta Corte.

Hago saber: Que por el Procurador D. Ruperto Aicua Manillo, como apoderado de la Sociedad anónima "Banco de Pasivos", se ha presentado demanda de juicio verbal civil, cuya demanda ha correspondido por reparto a este Juzgado, solicitando celebrar el correspondiente juicio con D. Manuel Carcer Salamanca, cuyo domicilio se desconoce, por lo cual deberá de ser citado por medio de edictos en la forma establecida por el artículo 269 de la ley Procesal civil sobre pago de 392,80 pesetas, resto del préstamo de 1.500 pesetas que contrajo por escritura pública de 22 de Mayo de 1919, intereses desde 1.º de Mayo de este año, a razón del 8 por 100 anual, hasta el completo pago, 5,37 pesetas por derechos reales pagados, y las costas; y para que tenga lugar la celebración del juicio solicitado, he acordado señalar el día 11 de Julio próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Isidro, número 6 duplicado, piso principal.

Y para que sirva de citación al expresado demandado, cuyo domicilio se ignora, expido y firmo el presente en Madrid a 15 de Junio de 1921.—El Juez, Francisco Delgado.—El Secretario, Ricardo López.

X—1595